petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

RESOLUCIÓN PRE N° 933 /11

Asunción, 15 de diciembre de 2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/11 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS, INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO PARA PETROPAR".

VISTOS: El Acta Informe del Comité de Evaluación, de fecha 12 de diciembre de 2011, constituido por Resolución PRE Nº 557/11 de fecha 06 de setiembre de 2011; el Memorándum UOC N° 558 de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 14 de diciembre de 2011; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 22 de noviembre de 2011, presentaron ofertas las empresas CHARPENTIER S.R.L., GT SCIENTIFIC S.A., P. M. y A. S.A. y GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez.

Que, en base al estudio de los requisitos legales, técnicos y económicos, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/11 para la "Adquisición de Equipos, Insumos y Materiales de Laboratorio para PETROPAR", por un monto total de G. 82.173.100 (Guaraníes ochenta y dos millones ciento setenta y tres mil cien), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los ítems que se detallan a las siguientes empresas:

- CHARPENTIER S.R.L., los ítems 19 y 20, por un monto total de G. 13.400.000 (Guaraníes trece millones cuatrocientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:
- P. M. y A. S.A., los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, por un monto total de G. 17.138.000 (Guaraníes diez y siete millones ciento treinta y ocho mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:
- G.T. SCIENTIFIC S.A., los ítems 8, 12, 27 y 32, por un monto total de G. 15.408.500 (Guaraníes quince millones cuatrocientos ocho mil quinientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:
- GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez, los ítems 9, 10, 11, 13, 16, 17, 18, 28, 31 y 34, por un monto total de G. 36.766.600 (Guaraníes treinta y seis millones setecientos sesenta y seis mil seiscientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Asimismo, el Comité de Evaluación recomienda declarar desierta la Licitación con respecto a los siguientes ítems:

- 22, 25, 29 y 30 por superar sustancialmente las ofertas presentadas los precios estimados por PETROPAR, conforme establece el Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
- 14, 15, 21, 23, 24, 26 y 33 por no haberse presentado oferta alguna, conforme establece el Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el compromiso que derive de la presente contratación para el ejercicio 2011 será cubierto con los siguientes Objetos de Gasto:

- 358 "Útiles y Materiales Médico-Quirúrgicos y de Laboratorio", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 341/2011, que certifica la suma de G. 197.285.000 (Guaraníes ciento noventa y siete millones doscientos ochenta y cinco mil).

COPIA PARA LA U.O.C.

Es fotocopia del Documento que obra en el Archivo de la Secretaría General

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

RESOLUCIÓN PRE N° 933 /11

Asunción, 15 de diciembre de 2011

- 535 "Equipos de Salud y de Laboratorio", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 342/2011, que certifica la suma de G. 425.000.000 (Guaraníes cuatrocientos veinte y cinco millones).

Que, la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2011 bajo el Número de Orden 223.171, plurianual.

Que, la Asesoría Jurídica, según la Nota Interna DJU/1158/2011, de fecha 15 de diciembre de 2011, informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución expedirse dictando la resolución de adjudicación, de conformidad con el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art.1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/11 para la "Adquisición de Equipos, Insumos y Materiales de Laboratorio para PETROPAR" por un monto total de G. 82.713.100 (Guaraníes ochenta y dos millones setecientos trece mil cien), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los ítems que se detallan a las siguientes empresas:

1. CHARPENTIER S.R.L., los ítems 19 y 20, por un monto total de G. 13.400.000 (Guaraníes trece millones cuatrocientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del ítem	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario G. IVA incluido	Precio Total G. IVA incluido
19	41122410-001	Consumibles para equipos Oxford 3500 SCL, determinador de azufre en combustibles según método ASTM D 4294 XRF film. Part N° L 176: HIGH PERFORMANCE XRF SIMPLE FILM, 100 METERS. Cajas	Unidad	Unidad	4	1.750.000	7.000.000
20	41104017-9999	Consumibles para equipos Oxford 3500 SCL, determinador de azufre en combustibles según método ASTM D 4294. Disposable inners and lids, part. N° 54-CK100, disposable inners and lids, Cajas conteniendo 100 unidades	Unidad	Unidad	4	1.600.000	6.400.000
Total G. IVA incluido							**13.400.000**

2. P. M. y A. S.A., los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, por un monto total de G. 17.138.000 (Guaraníes diez y siete millones ciento treinta y ocho mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del ítem	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario G. IVA incluido	Precio Total G. IVA incluido

COPIA PARA AUDIENCIA
Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Secretaría General

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

RESOLUCIÓN PRE N°933 /11

Asunción, 15 de diciembre de 2011

1	41121701-9999	Tubos de viscosidad cinemática según especificación ASTM D 446, conforme detalle con certificado de calibración SIZE N° 75 CANNON – FENSKE ROUTINE VISCOMETER FOR TRANSPARENT LIQUIDS	Unidad	Unidad	2	1.094.500	2.189.000
2	41121701-9999	Tubos de viscosidad cinemática según especificación ASTM D 446, conforme detalle con certificado de calibración SIZE N° 100 CANNON – FENSKE ROUTINE VISCOMETER FOR TRANSPARENT LIQUIDS	Unidad	Unidad	2	1.094.500	2.189.000
3	41121701-9999	Tubos de viscosidad cinemática según especificación ASTM D 446, conforme detalle con certificado de calibración SIZE N° 150 CANNON – FENSKE ROUTINE VISCOMETER FOR TRANSPARENT LIQUIDS	Unidad	Unidad	2	1.276.000	2.552.000
4	41121701-9999	Tubos de viscosidad cinemática según especificación ASTM D 446 conforme detalle con certificado de calibración SIZE N° 100 CANNON – FENSKE ROUTINE VISCOMETER FOR TRANSPARENT AND OPAQUE LIQUIDS	Unidad	Unidad	2	1.276.000	2.552.000
5	41121701-9999	Tubos de viscosidad cinemática según especificación ASTM D 446, conforme detalle con certificado de calibración SIZE N° 150 CANNON – FENSKE ROUTINE VISCOMETER FOR TRANSPARENT AND OPAQUE LIQUIDS	Unidad	Unidad	2	1.276.000	2.552.000
6	41121701-9999	Tubos de viscosidad cinemática según especificación ASTM D 446, conforme detalle con certificado de calibración SIZE N° 200 CANNON – FENSKE ROUTINE VISCOMETER FOR TRANSPARENT AND OPAQUE LIQUIDS	Unidad	Unidad	2	1.276.000	2.552.000
7	41121701-9999	Tubos de viscosidad cinemática según especificación ASTM D 446, conforme detalle con certificado de calibración SIZE N° 350 CANNON – FENSKE ROUTINE VISCOMETER FOR TRANSPARENT AND OPAQUE LIQUIDS	Unidad	Unidad	2	1.276.000	2.552.000
Total G. IVA incluido							**17.138.000**

COPIA PARA LA U.O.C.

3. G.T. SCIENTIFIC S.A., los ítems 8, 12, 27 y 32, por un monto total de G. 15.408.500 (Guaraníes quince millones cuatrocientos ocho mil quinientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del ítem	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario G. IVA incluido	Precio Total G. IVA incluido
8	41121804-001	Matraz aforado de 100 ml, con tapa de vidrio	Unidad	Unidad	15	27.900	418.500
12	41122202-002	Crisol de porcelana forma alta de 35 ml	Unidad	Unidad	3	13.800	41.400
27	41121809-002	Embudo de vidrio de 3 cm de diámetro, vástagos largos	Unidad	Unidad	24	9.900	237.600
32	41103303-001	Densímetro automático digital	Unidad	Unidad	1	14.711.000	14.711.000
Total G. IVA incluido							**15.408.500**

4. GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez, los ítems 9, 10, 11, 13, 16, 17, 18, 28, 31 y 34, por un monto total de G. 36.766.600 (Guaraníes treinta y seis

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Secretaría General

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

RESOLUCIÓN PRE N°933 /11

Asunción, 15 de diciembre de 2011

millones setecientos sesenta y seis mil seiscientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del ítem	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total Gs IVA incluido
9	41121804-001	Matraz aforado de 1000 ml con tapa de vidrio	Unidad	Unidad	12	60.550	726.600
10	41121805-001	Probeta Grad. de Vidrio de 100 ml	Unidad	Unidad	24	21.050	505.200
11	41122409-001	Imanes agitadores octagonal 14 x 61 mm	Unidad	Unidad	3	101.200	303.600
13	41101702-001	Mortero y pilón de porcelana de 125 mm	Unidad	Unidad	2	76.050	152.100
16	41121805-001	Probeta de vidrio trasparente con base de vidrio trasparente de 200 ml, altura máxima 240 mm ± 20 mm.	Unidad	Unidad	6	64.900	389.400
17	41121805-001	Probeta de vidrio trasparente con base de vidrio y tapa esmerilada capacidad de 500 ml	Unidad	Unidad	6	99.750	598.500
18	41121805-001	Probeta de vidrio trasparente con base de vidrio y tapa esmerilada de 1000 ml	Unidad	Unidad	5	109.400	547.000
28	41121809-002	Embudo de vidrio de 15 cm de diámetro, vástagos largos	Unidad	Unidad	24	68.950	1.654.800
31	41113314-003	Polarímetro (sacarimetro automático digital)	Unidad	Unidad	1	22.112.400	22.112.400
34	41115807-9999	Fotómetro multiparametrico	Unidad	Unidad	1	9.777.000	9.777.000
		Total c/ IVA incluido					**36.766.600**

COPIA PARA LA U.O.C.

Art. 2°. Declarar desierta la licitación con respecto a los siguientes ítems:

- 22, 25, 29 y 30 por superar sustancialmente las ofertas presentadas los precios estimados por PETROPAR, conforme establece el Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
- 14, 15, 21, 23, 24, 26 y 33 por no haberse presentado oferta alguna, conforme establece el Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3°. Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de los contratos respectivos.

Art. 4°. Designar como encargada de administrar los Contratos a la Gerencia de la Planta Mauricio José Troche y a la Gerencia de Control de Producto y Medio Ambiente.

Art. 5°. Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Art. 6° Imputar la erogación a los Objetos de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico-Quirúrgicos y de Laboratorio" y 535 "Equipos de Salud y de Laboratorio"

Art. 7°. Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Secretaría General

FIRMADO:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS • PETROPAR •